Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1.163/2.025.
Concordia, 07/10/2.025.

VISTO el contenido del Expediente Compra Digital N° 328, Licitación Pública del año 2025, el Decreto N° 1.008/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.008/2.025, de fecha 22 de Agosto de 2025 obrante a fs. 81, se aprueba el procedimiento licitatorio y se dispone la adjudicación del primer llamado de Licitación Pública N° 07/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO 21 DE SEPTIEMBRE, BARRIO LA TERMINAL, CALLE ENTRE RIOS ENTRE J.J. SOLA, TTE. IBAÑEZ Y OTROS".

Que, mediante el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 523/2025, se aprueba la realización del segundo llamado a licitación pública en caso de que el primero resulte desierto o sus ofertas inadmisibles o desestimadas.

Que, a fs. 20 obra Acta de Apertura de fecha 05 de Agosto de 2025, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada Licitación, informando que se presentaron dos oferentes:

1) CORNIVE S.A.S.: No presenta planilla Excel con cotización. Por lo que se declara la INADMISIBILIDAD de la oferta.
2) GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L: cotizando la totalidad de lo solicitado a un importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($5.214.875,00).

Que, a fs. 85 obra Dictamen 2 de la Comisión Evaluadora de fecha 2 de Septiembre de 2025, donde analizando el aspecto formal, se verifica que: CORNIVE S.A.S.: No presenta planilla Excel con la oferta y GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, analizada la oferta en su aspecto económico se observa que lo cotizado resulta ser, en la mayoría de los casos, superior ampliamente a la imputación preventiva. De las recomendaciones del área solicitante confirmadas por el área técnica, la comisión evaluadora aconseja le adjudicación de los ítems 13, 20 y 40 al proveedor GUERRERO ELECTRICIDAD SRL por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($815.680,00), lo que representa un 39.58% inferior a la preventiva.

Que, corresponde se realice un tercer llamado por los ítems: 2,7,9,14,24,25,27,30,31,34,36,37,41 y 42.

Que, obra intervención de la Dirección de Presupuesto y de la Subsecretaría de Hacienda.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades modificada por la ley provincial 10.082, según T.O Decreto N° 4706/2012 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

Sr. Gabriel Enguelberg
Subsec. Desarrollo y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 328, Licitación Pública del año 2025, correspondiente al Segundo Llamado de Licitación Pública N° 07/2025, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO 21 DE SEPTIEMBRE, BARRIO LA TERMINAL, CALLE ENTRE RIOS ENTRE J.J. SOLA, TTE. IBAÑEZ Y OTROS", dispuesto mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1.008/2.025

ARTICULO 2°.- Adjudicar el 2° Llamado de la Licitación Pública N° 07/2025 a la firma GUERRERO ELECTRICIDAD SRL un importe total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($815.680,00), ítems: 13, 20 Y 40. Dada la oferta según Acta de Apertura obrante a fs. 70, y conforme a Anexo I que forma parte del presente Decreto, en virtud del considerando precedentemente.

ARTICULO 3°.- Notificar al proveedor CORNIVE SAS, que se declara inadmisibilidad de la oferta por no presentar planilla de Excel en cotización.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la Partida Presupuestaria:
N° 3.4.90.01.05.07.40 DESARROLLO PRODUCTIVO $815.680,00.

ARTICULO 5°.- Aprobar la realización de un 3° Llamado a Licitación Pública N° 07/2025, para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL BARRIO 21 DE SEPTIEMBRE, BARRIO LA TERMINAL, CALLE ENTRE RIOS ENTRE J.J. SOLA, TTE. IBAÑEZ Y OTROS", de los ítems: 2,7,9,14,24,25,27,30,31,34,36,37,41 y 42.

ARTICULO 6°.- Disponer que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese copia a la Secretaría de Gobierno y oportunamente, archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Sr. Gabriel Enguelberg
Subsec. Desarrollo y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO N°
Concordia,

ANEXO I
PLANILLA NOMENCLADORA

ITEM	DESIGNACION DE ARTICULOS	PROVEEDOR	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	Caño PVC negro flexible	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL	30	$1.063,00	$31.890,00
20	Artefacto led	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL	7	$110.000,00	$770.000,00
40	Curva de 90° galvanizada	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL	1	$13.790,00	$13.790,00
				IMPORTE TOTAL	$815.680,00

Sr. Gabriel Engelberg
Subsec. Desarrollo y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schaffenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DICTAMEN COMISIÓN EVALUADORA

En la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, siendo las ocho horas del día dos de septiembre de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal en expediente digital Nº 328/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nº 07/2025 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL Bº 21 DE SEPTIEMBRE, Bº LA TERMINAL, CALLE ENTRE RIOS ENTRE JJ SOLA, TTE. IBAÑEZ Y OTROS – 2º LLAMADO"** se reúne la Comisión Evaluadora integrada por el Contador Claudio Bastida por la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda; , la Abogada Angelica Brites por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Sr. Guido Sebastián Reinafe por la Coordinación de Presupuesto Participativo y la Licenciada Patricia Miranda por la Dirección de Compras y Suministros quien actúa con voz y sin voto, a efectos de analizar la documentación presentada.

En el acto de apertura se presentaron dos ofertas correspondientes a:

1. **CORNIVE S.A.S. - No presenta Planilla Excel con la oferta**
2. **GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.** cotizando la totalidad de lo solicitado a un importe total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO ($5.214.875,00). Presenta características de lo ofrecido.

Analizando el aspecto formal se verifica que:

CORNIVE S.A.S. - No presenta Planilla Excel con la oferta.

GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. el único oferente admisible no cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- Sellado Municipal por la suma de DOSCIENTOS RESOS ($200)
- Comprobante de adquisición del pliego.
- El oferente deberá presentar declaración jurada por la cual se compromete a dirimir cualquier tipo de controversia con la Municipalidad de Concordia, sea en la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente, a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Concordia, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que le pudiera corresponder, inclusive la Federal. **Suscripta por el oferente al pie de la página.**
- Constitución expresa de domicilio en la ciudad de Concordia.
- Constitución de domicilio electrónico.
- En caso de sociedades comerciales, se deberá adjuntar:
- copia autenticada del acta de designación de autoridades y/o documentación que acredite mandato a favor del firmante de la propuesta con

Angelica Jorgelina Brites
Abogada
Mat. CAER N°1053[illegible]

Cr. Matías Oscar Rodriguez

Dr. SEBASTIAN REINAFE
Coord. de Presupuesto Participativo
Subsec. de Des. y Emprendedorismo
Municipalidad de Concordia

Lic. Patricia A. Miranda
Directora de Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

facultades suficientes para efectuar la presentación en nombre de la sociedad y contratar en nombre y representación de la misma.

- Estados Contables del último ejercicio económico.
- Constancia actualizada de Inscripción en A.F.I.P., D.G.R. y Municipalidad.
- Catálogos y ensayos brindados por laboratorio oficial que avalen los productos ofertados.

Por lo que en fecha ocho de agosto del corriente se decidió intimarla al cumplimiento de la documentación faltante. A la fecha se verifica que cumple con lo solicitado.

Analizadas las ofertas en su aspecto económico se observa:

Ítem	Título	Cant	[redacted]	Cotizado	Total	Dif %
2	Poste de madera salinizado	2		$ 91,960.00	$ 183,920.00	87.67%
7	Cono de protección de H°A°	0.15		$ 396,000.00	$ 59,400.00	162.87%
9	Base H° para columna	1.5		$ 413,000.00	$ 619,500.00	2219.45%
13	Caño PVC negro flexible	30		$ 1,063.00	$ 31,890.00	-57.58%
14	Juego de abrazaderas p/caño 76mm	10		$ 11,505.00	$ 115,050.00	187.63%
20	Artefacto led	7		$ 110,000.00	$ 770,000.00	-38.89%
24	Arena por metro cuadrado	3.3		$ 195,800.00	$ 646,140.00	1018.86%
25	Ladrillo común macizo	370		$ 644.00	$ 238,280.00	168.33%
27	Cupla galvanizada unión recta	1		$ 10,801.00	$ 10,801.00	100.02%
30	Cono de protección de H°A° H10	0.108		$ 396,000.00	$ 42,768.00	147.50%
31	Base H° para columna H20	1.5		$ 413,000.00	$ 619,500.00	117.37%
34	Poste de madera salinizado	1		$ 91,960.00	$ 91,960.00	76.85%
36	Base de H° H21 para columna de 8m	3		$ 413,000.00	$ 1,239,000.00	138.73%
37	Cono de protección de H°A° H17	0.216		$ 396,000.00	$ 85,536.00	164.00%
40	Curva a 90° galvanizada	1		$ 13,790.00	$ 13,790.00	-8.07%
41	Pipeta baquelita desarmable	1		$ 4,940.00	$ 4,940.00	97.60%
42	Caño galvanizado 1 1/2"	2		$ 221,200.00	$ 442,400.00	532.00%
					$ 5,214,875.00	

Angélica Jorgelina Brites
Abogada
Mat. CAPSA N° 10926 Fo. 296 To. I

Cr. Matías Oscar Rodriguez

Dr. SEBASTIAN REINAFE
Coord. de Presupuesto Participativo
Subsec. de Des. y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

Lic. Marcia A. Miranda
Directora de Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

El área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite el informe correspondiente en el GESCOM. Luego se eleva el trámite para evaluación del área técnica, quienes realizan el informe de su competencia el cual se adjunta.

De las recomendaciones del área solicitante confirmadas por el área técnica, la Comisión Evaluadora aconseja la adjudicación de los ítems 13, 20 y 40, desestimando el resto por superar ampliamente la Imputación Preventiva.

Por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. a un importe total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($ 815.680,00), lo que representa un 39,58% inferior a la preventiva:

Ítem	Título	Cant	Cotizado	Total
13	Caño PVC negro flexible	30	$ 1,063.00	$ 31,890.00
20	Artefacto led	7	$ 110,000.00	$ 770,000.00
40	Curva a 90° galvanizada	1	$ 13,790.00	$ 13,790.00
				$ 815,680.00
				-39.579%

Siendo las ocho horas y treinta minutos, se da por terminado el acto firmando los presentes.

Angélica Jorgelina Brito
Abogada
M.P. CAER N°10926 Fo 255 T

Cr. Matías Oscar Rodriguez

Cra. Patricia A. Miranda
Directora de Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. SEBASTIAN REINAFE
Coord. de Presupuesto Participativo
Subsec. de Des. y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia